

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 5601

APRUEBA ESTADO PAGO N° 2 y 3 PROYECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 08 de Abril de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1243 de fecha 14.08.2008 que aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas del Proyecto denominado **“Construcción, Ampliación Nivel Medio Sala Cuna Los Canelos” y “Habilitación Sala Cuna Requínoa, en Calle Los Canelos Comuna de Requínoa”**.

El Decreto Alcaldicio N° 1354 de fecha 04.09.2008 que autoriza Licitación ID N° 3662-11026-LP08 y adjudica Proyecto denominado **“Construcción, Ampliación Nivel Medio Sala Cuna Los Canelos” y “Habilitación Sala Cuna Requínoa, en Calle Los Canelos, Comuna de Requínoa”**, a la Empresa Constructora C2 Ltda., RUT N° 76.723.380-9, representante legal Sr. Patricio P. Canale Montenegro, cédula de identidad N° 9.373.883-7.

El Decreto Alcaldicio N° 1493 de fecha 25.09.2008 que aprueba Contrato de fecha 12.09.2008 suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Empresa Constructora C2 Ltda., RUT N° 76.723.380-9, representante legal Sr. Patricio P. Canale Montenegro, cédula de identidad N° 9.373.883-7, para la ejecución del Proyecto denominado **“Construcción, Ampliación Nivel Medio Sala Cuna Los Canelos” y “Habilitación Sala Cuna Requínoa, en Calle Los Canelos, Comuna de Requínoa”**.

El Decreto Alcaldicio N° 1628 de fecha 15.10.2008 que aprueba Estado de Pago N° 1 de la Empresa Constructora C2 Ltda., RUT N° 76.723.380-9, representante legal Sr. Patricio P. Canale Montenegro, cédula de identidad N° 9.373.883-7, por la ejecución de la Obra denominada **“Construcción, Ampliación Nivel Medio Sala Cuna Los Canelos” y “Habilitación Sala Cuna Requínoa, en Calle Los Canelos, Comuna de Requínoa”**, de acuerdo a Factura N° 0050 de fecha 13.10.2008, por un monto de \$ 19.415.218 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1857 de fecha 28.11.2008 que aprueba Estado de Pago N° 1 de la Empresa Constructora C2 Ltda., RUT N° 76.723.380-9, representante legal Sr. Patricio P. Canale Montenegro, cédula de identidad N° 9.373.883-7, por la ejecución de la Obra denominada **“Habilitación Sala Cuna Requínoa, en Calle Los Canelos, Comuna de Requínoa”**, de acuerdo a Factura N° 0053 de fecha 03.11.2008, por un monto de \$ 4.081.761 iva incluido.

El Memo N° 197 de fecha 08.04.2009 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual informa que con fecha 09.04.2009 la Empresa Constructora C2 Limitada, presentó Estado de Pago N° 2, por la Obra **“Habilitación Sala Cuna Requínoa, en Calle Los Canelos, Comuna de Requínoa”** y Estado de Pago N° 3 por la Obra **“Construcción, Ampliación Nivel Medio Sala Cuna Los Canelos”**. La Empresa Constructora C2 Limitada, presenta un avance de la Obra Final, por lo tanto corresponde cancelar valor de la Factura N° 000062 de fecha 07.01.2009 por un monto de \$ 6.168.239 iva incluido y Factura N° 000063 de fecha 07.01.2009 por un monto total de \$ 3.271.629 iva incluido, lo que da un total de \$ 9.439.868 iva incluido y se procederá a descontar las partidas que no fueron ejecutadas y cuyo valor asciende a \$ 515.450 informado según Memo N° 196 de fecha 08.04.2009 al Administrador Municipal.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 492 de fecha 30.03.2009 que aprueba la Inversión Municipal año 2009.

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Estado de Pago N° 2 de la Obra "Habilitación Sala Cuna Requínoa, en Calle Los Canelos, Comuna de Requínoa", y Estado de Pago N° 3 de la Obra "Construcción, Ampliación Nivel Medio Sala Cuna Los Canelos", adjunta Factura N° 000062 de fecha 07.01.2009 por un monto total de \$ 6.128.239 y Factura N° 000063 de fecha 07.01.2009 por un monto total de \$ 3.271.629 i va incluido, a la Empresa Constructora C2 Limitada, RUT N° 76.723.380-9, representante legal Sr. Patricio P. Canele Montenegro, cédula de identidad N° 9.373.883-7

APRUEBASE Acta de Recepción Provisoria de fecha 23.03.2009 la comisión procede a recibir las obras con partidas no ejecutadas las que serán descontadas.

PROCEDASE a la retención de \$ 515.450 por partidas no ejecutadas.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 31.02.004.024 "Habilitación Sala Cuna Requínoa, en calle Los Canelos y Cuenta N° 31.02.004.031 "Construcción, Ampliación Nivel Medio Sala Cuna Los Canelos", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LBM/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) —
Dirección de Obras (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Secpla (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE